Asunción, 25 de julio de 2013.

Señores
OFERENTES
Presente

Licitación Pública Nacional N° 02/2013 –"Servicios de Seguridad y Vigilancia" - ID N° 256.023

ADENDA N° 02

PUNTO 1: DONDE DICE – SECCIÓN III SERVICIOS REQUERIDOS – PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 1 CANTIDAD DE PERSONAL:

Ítem *	Código de Catálogo *	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida *	Cantidad *
1	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 4 (cuatro)	Meses	12
2	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
3	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
4	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
5	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
6	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)	Meses	12
7	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12
8	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
9	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12
10	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

FERNANDO GUTIÉRREZ BÁEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

DEBE DECIR – SECCIÓN III SERVICIOS REQUERIDOS – PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 1 CANTIDAD DE PERSONAL:

Ítem *	Código de Catálogo *	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida *	Cantidad *
1	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 5 (cinco)	Meses	12
2	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
3	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
4	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
5	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12
6	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)	Meses	12
7	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12
8	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (Uno)	Meses	12
9	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12
10	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12

PUNTO 2: DONDE DICE – SECCIÓN VI FORMULARIOS – FORMULARIO 4 – PLANILLA DE PRECIOS:

Lista de Precios					Fecha:_____ *LPN* Nº02/13:_____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem *	*Código de Catálogo**	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 4 (cuatro)	Meses	12		
2	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
3	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

4	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
5	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
6	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)	Meses	12		
7	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
8	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
9	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
10	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
					Precio Total**:	

DEBE DECIR – SECCIÓN VI FORMULARIOS – FORMULARIO 4 – PLANILLA DE PRECIOS:

Lista de Precios					Fecha:_____ *LPN* Nº02/13:_____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem *	*Código de Catálogo**	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 5 (cinco)	Meses	12		
2	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Sede Central – Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
3	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
4	92121504-001	Servicio de Vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

5	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	Meses	12		
6	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado – Luque, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)	Meses	12		
7	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
8	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Cuidad del Este, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
9	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00 hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
10	92121504-001	Servicio de Vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00 hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	Meses	12		
					Precio Total**:	

PUNTO 3: DONDE DICE – SECCIÓN VI FORMULARIOS – FORMULARIO 5 – PLANILLA AUXILIAR DE COSTOS:

FORMULARIO Nº 5

Planilla Auxiliar de Costos

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

[Se indican modelos de fórmulas para el cálculo de pagos en concepto de las horas de servicios requeridas. La Convocante deberá indicar las que corresponda de acuerdo a los turnos y carga laboral indicados en las especificaciones técnicas]

Discriminación de los Componentes

(A) Mano de obra	(B) Costo por Trabajador	(C) Cantidad de Trabajadores	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario	*[Aquí se deberá indicar el salario para los trabajadores que cumplen 8 horas diarias o 48 semanales que no será inferior al salario mínimo legal vigente]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el salario mínimo vigente]*	
2. **Pago por hora excedente** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	*[indicar solamente el monto de las horas adicionales a las 8 horas ordinarias de trabajo:* *Ej.:* **[salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] x [ ] hs. excedentes x [ ] días al mes= [ ]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
3. **Pago por trabajo nocturno** *(30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	*[En caso de horas nocturnas de trabajo, indicar solamente el monto que resulta:* **[salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] + 30% =[ ] x [ ] hs. nocturnas diarias x 26 días=]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

4. **Pago por Horario Mixto** *(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)*	*Horas Nocturnas:* **[salario mínimo] / 26 / 8hs. = [ ] + 30%= [ ] x [_____] hs. nocturnas diarias x 26 días al mes =[_____]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
5. **Pagos por días feriados** *(11 feriados al año con recargo del 100%)*	*[Indicar solamente el recargo por las horas ordinarias de trabajo:* **[salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] x 8hs x 11días / 12meses=_____]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
PRECIO TOTAL:			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Indicaciones para completar la Planilla Auxiliar de Costos.

- El pago por cada ítem en concepto de mano de obra en ningún caso será inferior a lo que corresponda mínimamente de acuerdo a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo.
- El componente "(___) horas" en la columna B) deberá ser completado por la Convocante conforme a la jornada diaria de prestación de servicios requerida en las especificaciones técnicas.
- Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 26 días, previendo un día de descanso semanal.
- El jornal diario es el pagado por actividades diversas no especificadas, conforme a las Resolución de la autoridad competente.
- El Oferente deberá indicar en cada casilla los componentes que hacen al costo de mano de obra de **su oferta,** con la cantidad de personal a destinarse requerido para cubrir el servicio, incluyendo cuando corresponda recargos, jornada nocturna, mixta, días feriados, etc. El monto indicado en la Planilla Auxiliar contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios.
- El Oferente deberá considerar que la remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios cuando las especificaciones técnicas requieran se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
- Cuando sea necesario debido a la diversidad de horarios y distribución del personal a ser contratado, podrá admitirse la inclusión de varias Planillas Auxiliares por cada grupo de horarios o turnos similares, para lograr una mejor comprensión de la estructura de costos de la oferta.
- Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

DEBE DECIR – SECCIÓN VI FORMULARIOS – FORMULARIO 5 – PLANILLA AUXILIAR DE COSTOS:

FORMULARIO Nº 5

Planilla Auxiliar de Costos

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

[Se indican modelos de fórmulas para el cálculo de pagos en concepto de las horas de servicios requeridas. La Convocante deberá indicar las que corresponda de acuerdo a los turnos y carga laboral indicados en las especificaciones técnicas]

Discriminación de los Componentes

(A) Mano de obra	(B) Costo por Trabajador	(C) Cantidad de Trabajadores	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario	*[Aquí se deberá indicar el salario para los trabajadores que cumplen 8 horas diarias o 48 semanales que no será inferior al salario mínimo legal vigente]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el salario mínimo vigente]*	
2. **Pago por hora excedente** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	*[indicar solamente el monto de las horas adicionales a las 8 horas ordinarias de trabajo: Ej.:* **[salario mínimo] / 30 / 8hs= [ ] x [____] hs. excedentes x [ ] días al mes=_[_____]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
3. **Pago por trabajo nocturno** *(30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	*[En caso de horas nocturnas de trabajo, indicar solamente el monto que resulta:* **[salario mínimo] / 30 / 8hs= [ ] + 30% =[ ] x [____] hs. nocturnas diarias x 30 días=_____]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
4. **Pago por Horario Mixto** *(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)*	*Horas Nocturnas:* **[salario mínimo] / 30 / 8hs. = [ ] + 30%= [ ] x [_____] hs. nocturnas diarias x 30 días al mes =[_____]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
5. **Pagos por días feriados** *(12 feriados al año con recargo del 100%)*	*[Indicar solamente el recargo por las horas ordinarias de trabajo:* **[salario mínimo] / 30 / 8hs= [ ] x 8hs x 12días / 12meses=_____]**	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
PRECIO TOTAL:			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Indicaciones para completar la Planilla Auxiliar de Costos.

- El pago por cada ítem en concepto de mano de obra en ningún caso será inferior a lo que corresponda mínimamente de acuerdo a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo.
- El componente "(____) horas" en la columna B) deberá ser completado por la Convocante conforme a la jornada diaria de prestación de servicios requerida en las especificaciones técnicas.
- Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal.
- El jornal diario es el pagado por actividades diversas no especificadas, conforme a las Resolución de la autoridad competente.
- El Oferente deberá indicar en cada casilla los componentes que hacen al costo de mano de obra de **su oferta,** con la cantidad de personal a destinarse requerido para cubrir el

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL
FERNANDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación
CONATEL

servicio, incluyendo cuando corresponda recargos, jornada nocturna, mixta, días feriados, etc. El monto indicado en la Planilla Auxiliar contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios.

- El Oferente deberá considerar que la remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios cuando las especificaciones técnicas requieran se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.

- Cuando sea necesario debido a la diversidad de horarios y distribución del personal a ser contratado, podrá admitirse la inclusión de varias Planillas Auxiliares por cada grupo de horarios o turnos similares, para lograr una mejor comprensión de la estructura de costos de la oferta.

- Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación